

Entidad: Asociación Juvenil «Factoría de Arte Universal».
Proyecto: «Performance 2004».

Acto: Resolución de 19 de mayo de 2008, por la que se declara el incumplimiento de la obligación de justificación, y como consecuencia de ello, se declara la procedencia del reintegro de la ayuda concedida, por un importe de 1.302,32 euros (1.100 euros en concepto de principal y 202,32 euros en concepto de intereses de demora).

Plazos para el ingreso en periodo voluntario:

a) Si la Resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si la Resolución se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Sevilla, 31 de julio de 2008.- La Secretaria General, María López García.

ANUNCIO de 31 de julio de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido de los interesados, se notifican, por medio del presente anuncio, los actos administrativos que se indican, consistentes en Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro, por error en las retenciones practicadas a cuenta del pago del IRPF, de las asistencias correspondientes a las reuniones de la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de Andalucía, comprendidas entre los años 2004 al 2007.

Asimismo, se informa a los interesados que podrán comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en su dirección sita en C/ Muñoz Olivé, 1, 3.ª planta, teléfono: 955 035 025, fax: 955 035 041.

Doña Julia Cortés Campos (28757278X).

Fecha de Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro: 12 de mayo de 2008.

Trámite que procede: Concesión de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes.

Don David Cedeño Cabañas (48858802V).

Fecha de Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro: 21 de mayo de 2008.

Trámite que procede: Concesión de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes.

Sevilla, 31 de julio de 2008.- La Secretaria General, María López García.

ANUNCIO de 31 de julio de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido del interesado, se notifica por medio del presente anuncio el acto administrativo que se indica, consistente en acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro de la subvención de referencia.

Asimismo se informa al interesado que podrá comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en su dirección sita en C/ Muñoz Olivé 1, 3.ª planta, Teléfono: 955 035 025. Fax: 955 035 041.

Expte.: AL/EJ/MUNDO RURAL/1997. Asociación Juvenil «Mundo Rural».

Fecha de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro: 3 de junio de 2008.

Trámite que procede: Concesión de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones, presentar documentación y solicitar cuantas informaciones estime convenientes.

Sevilla, 31 de julio de 2008.- La Secretaria General, María López García.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en expedientes que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 135, de 8.7.2008).

Publicada en el BOJA la Resolución de 16 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social en Granada, por la que se hacía público Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido, recaído en el expediente 096 y 097/08, y advertido error en el texto publicado, se efectúa la siguiente corrección:

En el comienzo del segundo párrafo donde dice: Expte. 096 y 097/08. Que con fecha 15 de marzo de 2008...

Debe decir: Expte. 096 y 097/08. Que con fecha 15 de mayo de 2008...

Granada, 24 de julio de 2008

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del Procedimiento Sancionador núm. GR/2008/148/G.C./CAZ.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del Procedimiento Sancionador con expediente núm. GR/2008/148/G.C./CAZ., dictada por esta Delegación Provincial en fecha 7 de mayo de 2008, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.